

CARABINEROS DE CHILE  
DEPTO. PLANIF. Y CONTROL DE GESTION  
COMISARÍA VIRTUAL



**INSTRUCTIVO DE CONSTANCIA DIGITAL POR  
ENCONTRARSE EN UNA LOCALIDAD UBICADA A MÁS  
DE 200 KILÓMETROS DEL LOCAL DE VOTACIÓN.**

**USO EXCLUSIVO PARA LA CIUDADANÍA PARA LA EMISIÓN  
DE SU CONSTANCIA**

**ELECCIONES PRESIDENCIALES Y  
PARLAMENTARIAS 2025**

**NOVIEMBRE**

## 1. INTRODUCCIÓN.

El presente instructivo tiene por finalidad **orientar a la ciudadanía** sobre el procedimiento para **obtener la Constancia Digital por encontrarse en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación**, conforme a la normativa vigente para las **Elecciones Presidenciales y Parlamentarias del domingo 16 de noviembre de 2025**, y la eventual **segunda votación presidencial del domingo 14 de diciembre de 2025**.

De acuerdo con la **Ley N° 21.779**, publicada en el *Diario Oficial* el **23 de octubre de 2025**, el **voto es obligatorio** para todas las personas inscritas en el Registro Electoral. La normativa establece **sanciones por no sufragar** y contempla **excepciones específicas** que permiten justificar dicha inasistencia ante la autoridad competente, entre ellas, **encontrarse en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación**, causal que puede registrarse mediante la **Comisaría Virtual**.

La **Comisaría Virtual de Carabineros de Chile** ofrece un canal **digital, oficial y seguro** para que los ciudadanos que, el día de la elección, se encuentren a más de 200 kilómetros de su domicilio electoral, puedan **dejar constancia de esta situación de manera remota**, asegurando la trazabilidad de los antecedentes y la correcta acreditación del motivo de excusa.

El trámite de **Constancia Digital por encontrarse en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación** estará **habilitado desde las 00:00 hasta las 23:59 horas del día de la elección**, tanto el **16 de noviembre de 2025** como, en caso de ser necesario, el **14 de diciembre de 2025** para la segunda votación presidencial.

## 2. INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA EL CIUDADANO

Aquí se destacan los puntos clave que deben considerarse antes de iniciar el proceso de excusa:

### a) **Voto obligatorio y sanciones:**

- El voto es **obligatorio** en las elecciones presidenciales, parlamentarias, regionales, municipales y plebiscitos.
- Quien **no sufrague** y **no acredite** una causal de excusa será sancionado con una **multa de 0,5 a 1,5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM)**, aplicada por el **Juzgado de Policía Local** correspondiente, a beneficio municipal

### b) **Causales de justificación (eximidos de sanción).**

Según el **artículo 139 bis** de la Ley N° 18.700, incorporado por la **Ley N° 21.779**, estarán exentos de multa los ciudadanos que el día de la elección:

1. Se encuentren enfermos.
2. Estén ausentes del país o **en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación.**
3. Hayan desempeñado las funciones que encomienda esta ley.
4. Cuenten con la calificación y certificación de discapacidad señalada en el artículo 13 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. Lo anterior, podrá también acreditarse a través de la calidad de asignatario de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional conforme a los registros disponibles en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Superintendencia de Seguridad Social.

5. Les afecte otro impedimento grave debidamente acreditado ante el juez de policía local competente, quien apreciará la prueba de acuerdo con las reglas de la sana crítica.

#### c) Justificación ante el juez competente

Las excusas por **enfermedad, ausencia del país, discapacidad o impedimento grave** deben ser presentadas directamente ante el **Juzgado de Policía Local** de la comuna correspondiente.

El juez evaluará la documentación aportada (certificados médicos, pasajes, antecedentes laborales, entre otros.) y resolverá conforme a derecho y sana crítica.

#### d) Permiso laboral y feriado electoral

Los empleadores deben otorgar un **permiso de tres horas** para votar, conforme a la **Ley N° 21.693 (2024)**. El día de la elección constituye **feriado legal irrenunciable** para el comercio y servicios no esenciales.

#### e) Venta y consumo de alcohol

Desde 2024 se eliminó la llamada "**Ley Seca**". Por tanto, **no existe prohibición general** de venta o consumo de alcohol durante las elecciones, salvo **ordenanzas municipales** que establezcan restricciones horarias locales.

### 3.- CONSTANCIA DIGITAL PARA EL CIUDADANO EN COMISARÍA VIRTUAL

#### 3.1 Constancia Ciudadana (En Línea)

La Constancia Ciudadana es el documento que el ciudadano(a) desde cualquier lugar que se encuentre físicamente, debe generar para justificar su ausencia en la votación por encontrarse **en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación**. El proceso es sencillo y se realiza de manera digital a través de la plataforma Comisaría Virtual.

Reiterándose que las excusas por **enfermedad, ausencia del país, discapacidad o impedimento grave** deben ser presentadas directamente ante el **Juzgado de Policía Local** de la comuna correspondiente.

Los pasos para obtener la constancia son los siguientes:

- El ciudadano(a) debe ingresar a [www.comisariavirtual.cl](http://www.comisariavirtual.cl).
- Una vez dentro de la plataforma, deberá seleccionar el área de las "**Constancias**", y finalmente elegir la opción "**Constancias Votación**".
- Para continuar, es necesario que el ciudadano(a) inicie sesión utilizando su Clave Única, lo que garantiza la autenticación segura de su identidad.

Este proceso permite al ciudadano(a) gestionar de manera rápida y eficiente su constancia digital, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones electorales cuando se encuentre **en una localidad ubicada a más de 200 kilómetros del local de votación**.

## Trámites

Selecciona el trámite de preferencia, ingresa con tu ClaveÚnica y proporciona la información requerida.

[Todos](#) [Denuncias](#) [Salvoconductos](#) [Información Anónima](#) **[Constancias](#)** [Reclamos y Felicitaciones](#) [Reencuentros Familiares](#)



### CONSTANCIA VOTACION

Constancia de justificación por no ejercer su derecho a sufragio por encontrarse a más de 200 kilómetros de su domicilio electoral. Este trámite se debe validar presencialmente en cualquier Unidad Policial de Carabineros de Chile.

[ClaveÚnica](#)



### CERTIFICADO DE BOMBEROS ACCIDENTADOS

Dejar constancia de un accidente en acto de servicio, para ser presentada en la Comisión para el Mercado Financiero.

[ClaveÚnica](#)



### FINES LABORALES

Dejar constancia de la infracción de un contrato de trabajo o acuerdo laboral, por parte del empleador o trabajador.

[ClaveÚnica](#)



### ABANDONO DE HOGAR

Dejar constancia cuando usted o un tercero deja el lugar de residencia.

[ClaveÚnica](#)



### PENSIÓN DE ALIMENTOS

Dejar constancia por incumplimiento del pago de pensión de alimentos acordada entre las partes.



### PÉRDIDA DE DOCUMENTOS

Para dejar constancia por pérdida de documentos para ser presentada ante las entidades correspondientes.

1



ClaveÚnica

Comisaría Virtual

Ingresar tu RUN

Ingresar tu ClaveÚnica

[Recupera tu ClaveÚnica](#)

[Solicita tu ClaveÚnica](#)

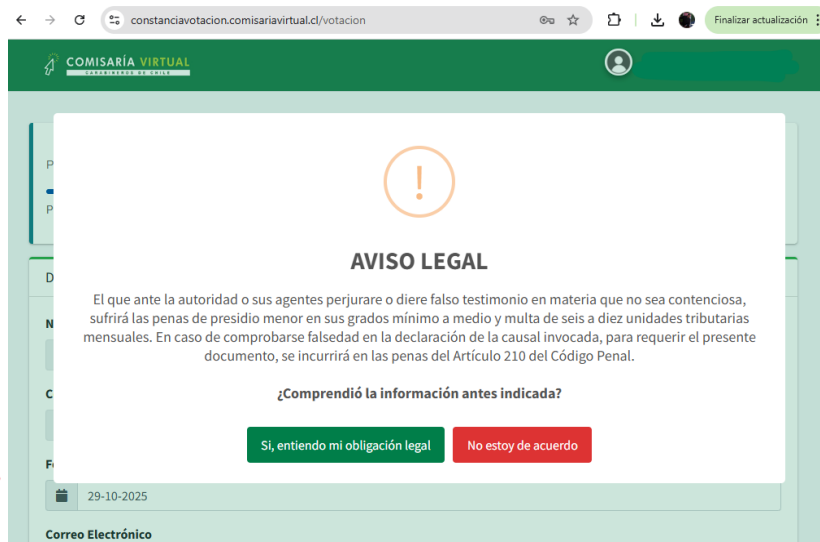
**INGRESA**

Asesía al 600 360 33 03

2

Antes de continuar con el trámite, el sistema mostrará un **aviso legal obligatorio**, donde se informa que entregar datos falsos o inexactos constituye un delito sancionado por el **Artículo 210 del Código Penal**.

Una vez comprendida y aceptada esta advertencia, el ciudadano podrá continuar con el ingreso de sus antecedentes para generar la constancia digital de forma correcta y segura.



constanciavotacion.comisariavirtual.cl/votacion

Finalizar actualización

COMISARÍA VIRTUAL

!

**AVISO LEGAL**

El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales. En caso de comprobarse falsedad en la declaración de la causal invocada, para requerir el presente documento, se incurrirá en las penas del Artículo 210 del Código Penal.

¿Comprendió la información antes indicada?

**Si, entiendo mi obligación legal** **No estoy de acuerdo**

29-10-2025

Correo Electrónico

3

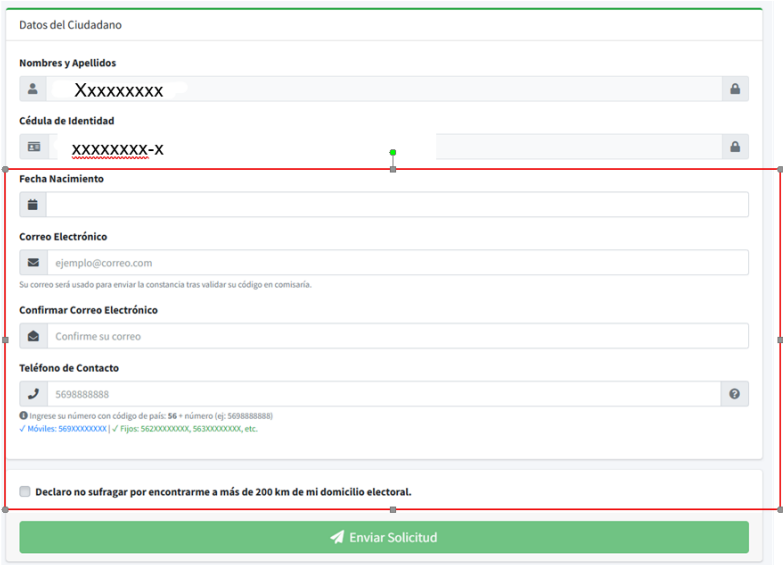
Una vez aceptado el **aviso legal**, el ciudadano accederá al formulario de **verificación de datos personales y electorales**.

El sistema mostrará por defecto la información registrada en el Registro Civil y en el padrón electoral del Servicio Electoral (SERVEL), por lo que solo deberá completar o confirmar los siguientes campos obligatorios:

- **Fecha de nacimiento**
- **Correo electrónico**
- **Confirmación del correo electrónico**
- **Teléfono de contacto**

Estos datos son esenciales para que el sistema pueda enviar la **Constancia Digital en formato PDF** una vez validado el trámite.

4



Datos del Ciudadano

Nombres y Apellidos: XXXXXXXX

Cédula de Identidad: XXXXXXXX-X

Fecha Nacimiento: [Campo vacío]

Correo Electrónico: ejemplo@correo.com

Su correo será usado para enviar la constancia tras validar su código en comisaría.

Confirmar Correo Electrónico: Confirme su correo

Teléfono de Contacto: 5698888888

Ingrese su número con código de país: 56 + número (ej: 5698888888)

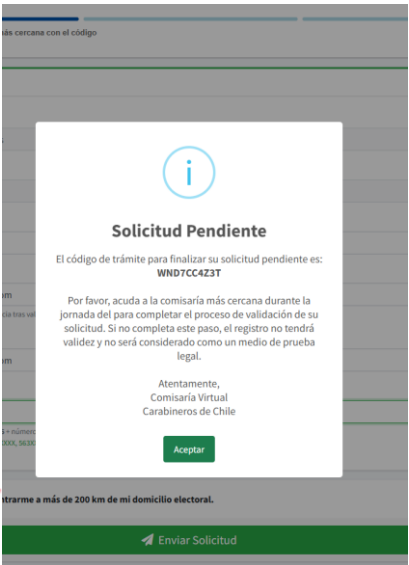
✓ Móviles: 56900000000 | ✓ Fijos: 5620000000, 5630000000, etc.

☐ Declaro no sufragar por encontrarme a más de 200 km de mi domicilio electoral.

Enviar Solicitud

Finalmente, el ciudadano deberá **declarar bajo su responsabilidad** que se encuentra **a más de 200 kilómetros de su domicilio electoral**, marcando la casilla correspondiente, y luego hacer clic en **“Enviar Solicitud”** para continuar con el proceso.

5



Solicitud Pendiente

El código de trámite para finalizar su solicitud pendiente es: **WND7CC4Z3T**

Por favor, acuda a la comisaría más cercana durante la jornada del para completar el proceso de validación de su solicitud. Si no completa este paso, el registro no tendrá validez y no será considerado como un medio de prueba legal.

Atentamente,  
Comisaría Virtual  
Carabineros de Chile

Aceptar

Enviar Solicitud

Una vez completado el formulario y enviada la solicitud, el sistema mostrará un mensaje de **“Solicitud Pendiente”**, indicando un **código alfanumérico único** asociado al trámite (por ejemplo: *WNDT7C4Z3T*).

El **código alfanumérico generado es personal e intransferible** y será requerido para **validar la constancia en la Unidad Territorial de Carabineros más cercana**. El ciudadano deberá **acudir durante la misma jornada electoral a una comisaría**, presentando dicho código junto a su **Cédula de Identidad o Pasaporte**, los que **pueden estar vencidos hasta máximo de doce meses antes de las elecciones primarias**, para que un funcionario verifique la información y **finalice el proceso de validación**, otorgando plena validez legal a la constancia emitida.

Constancia de justificación por votación

Recibidos x





Constancia Votacion <no-reply@comisariavirtual.cl>

para mí

11:28 a.m. (hace 31 minutos)





Estimado(a) Claudia Andrea

Le informamos que su solicitud ha sido iniciada con éxito. El código de su trámite es: **WND7CC4Z3T**.

Para completar su solicitud, es necesario que asista personalmente a una comisaría durante la jornada del . Debe indicar el código de trámite y presentar su cédula de identidad.  
Una vez completado este proceso en la comisaría, recibirá un correo electrónico con la copia de la constancia con su firma electrónica correspondiente.

**IMPORTANTE:** Este correo solo tiene la finalidad de proporcionarle el código de trámite. El código en sí no representa una validación legal de su solicitud. La validación legal se completa únicamente al acudir a la comisaría.

Atentamente,  
Comisaría Virtual  
Carabineros de Chile



Con este **código alfanumérico** y su **Cédula de Identidad o pasaporte**, los que **pueden estar vencidos hasta máximo de doce meses** antes de las elecciones primarias, el ciudadano deberá dirigirse a la **Unidad Territorial de Carabineros más cercana**. Allí, un funcionario de Carabineros validará la constancia utilizando el código proporcionado. Una vez validada, la constancia llegará en **formato PDF** al correo electrónico del ciudadano, completando así el trámite de manera exitosa.

Tal cual se puede apreciar en el sistema, una vez finalizado el proceso, la constancia digital quedará registrada y llegará automáticamente al **correo particular** del ciudadano, completando de manera exitosa el trámite de justificación por estar en una **localidad ubicada a más de 200 kilómetros del local de votación**.

Es importante tener presente que **si este paso no se completa**, la solicitud **no tendrá validez legal y no será considerada como medio de prueba** ante el Juzgado de Policía Local.

Finalmente una vez validado el trámite por Carabineros en forma presencial, la **Constancia Digital** será enviada automáticamente al **correo electrónico registrado**, quedando así formalmente emitida y registrada en el sistema de **Comisaría Virtual**.



**Carabineros de Chile**

<https://www.carabineros.cl> Pagina 1 de 1

---

**CONSTANCIA SERVEL**

Se presenta Vicente leonel Miranda Aceituno , RUN 21897455-4, fecha de nacimiento 01-08-2005, que tiene Domicilio Electoral en Antonio Varas #1842 , cuya Circunscripción Electoral es PROVIDENCIA, asignado en la Mesa 180, en la comuna de Providencia de la Región Metropolitana encontrándose el día de hoy a más de 200 kilómetros de éste.

Por lo anterior, deja la presente constancia en 1ER. ESC. ASPTES. ESCAR.

**AUTORIZADO POR:**

Fecha de Emisión: 12/10/2024 ,  
18:53:50



Código de Verificación:  
**4db4cdd0-62c9-404e-a14c-42208e0e26bc**

### 3.2 CONSTANCIA ASISTIDA PARA CIUDADANOS .

La **Constancia Asistida** es un mecanismo diseñado para apoyar a aquellos ciudadanos que **no pueden realizar el trámite digital** de la constancia por **encontrarse en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación**, debido a la falta de acceso a medios tecnológicos o habilidades digitales.

Esta alternativa garantiza que las personas **sin conexión a internet, sin Clave Única o con dificultades de alfabetización digital** puedan cumplir con su deber de justificar su ausencia de voto conforme a la normativa vigente.

#### ¿Quiénes pueden solicitar la Constancia Asistida?

Podrán acceder a este servicio los ciudadanos que:

- No dispongan de conexión a internet o dispositivos digitales.
- No puedan recuperar su **Clave Única** por razones técnicas o de acceso.
- Carezcan de alfabetización digital o no sepan utilizar la plataforma **Comisaría Virtual**.

#### Pasos para obtener la Constancia Asistida:

##### 1. Acudir personalmente a una Unidad Territorial de Carabineros:

El ciudadano debe dirigirse a la **comisaría más cercana**, portando su **Cédula de Identidad o pasaporte** los que pueden estar vencidos hasta máximo doce meses antes de las elecciones primarias.

##### 2. Solicitar la Constancia Asistida:

En la unidad policial, un **funcionario de Carabineros** asistirá al ciudadano en la obtención de la constancia.

El funcionario ingresará al sistema de **Comisaría Virtual** y completará el trámite en nombre del ciudadano, utilizando los datos personales proporcionados (nombre, RUN, fecha de Nacimiento, número telefónico y doble verificación del correo que señale para que le llegue la constancia).

### 3. Validación de la Constancia:

El funcionario registrará la solicitud y generará la Constancia de Excusa Electoral por por encontrarse en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación, tal como establece el artículo 139 bis de la Ley N° 18.700, modificado por la Ley N° 21.779.

Una vez emitida, el ciudadano recibirá un **comprobante digital**, que servirá como respaldo oficial de su excusa.

### 4. Plazo para realizar el trámite:

La constancia asistida podrá gestionarse **durante toda la jornada electoral**, desde las **00:00 hasta las 23:59 horas del día de la elección**.

Fuera de este horario, el sistema no permitirá el ingreso ni la validación de solicitudes.

#### Aspectos importantes:

- **Carabineros de Chile solo recepcionará y validará constancias por encontrarse en una localidad ubicada a más de doscientos kilómetros del local de votación.**
- Las **otras excusas contempladas en la ley** (enfermedad, ausencia del país, discapacidad o impedimento grave) **deben ser presentadas ante el Juzgado de Policía Local correspondiente**, conforme a la legislación vigente.

#### Beneficios de la Constancia Asistida:

- **Acceso inclusivo:** Permite que personas sin medios digitales o con dificultades tecnológicas puedan cumplir con su obligación electoral.
- **Asistencia directa:** Un funcionario policial guía el proceso paso a paso, asegurando la correcta ejecución del trámite.
- **Evita sanciones:** Acredita legalmente la ausencia justificada, evitando la multa prevista de **0,5 a 1,5 UTM** por incumplimiento del deber de sufragar.

**Comisaría Virtual, OCTUBRE 2025**